



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 25 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 067 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por la funcionaria doña Claudia Calderón Águila, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo a la funcionaria doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, RUT N° , a Contrata, Labores Profesionales en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del día **07 de Marzo hasta 20 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/GMG/VVS/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.